



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0302 Sobre enseñanzas de las Escuelas de Arte y Diseño en Fuerteventura el curso 2017/2018. Página 2

9L/PNL-0312 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los efectivos de la Guardia Civil. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0115 Sobre medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios. Página 2

9L/PNL-0358 Sobre criterios de calidad, seguridad y confort en la prestación de servicios sanitarios por centros privados. Página 5

9L/PNL-0361 Sobre las participaciones del Instituto Tecnológico de Canarias en el Instituto Tecnológico de Energías Renovables. Página 7

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0360 Del **GP Podemos**, sobre inclusión de la Montaña de Tindaya en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco. Página 7

RETIRADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0132 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre regulación de las ayudas de emergencia social. Página 8

MOCIONES

RETIRADAS. ENMIENDAS

9L/M-0008 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre el Fondo de Desarrollo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (I-17). Página 9

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0412 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre los proyectos de inversión de nuevos centros educativos en los presupuestos de 2016 para Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 10

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0302 Sobre enseñanzas de las Escuelas de Arte y Diseño en Fuerteventura el curso 2017/2018.

(Publicación: BOPC núm. 344, de 2/11/16).

Presidencia

La Comisión de Educación y Universidades, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre enseñanzas de las Escuelas de Arte y Diseño en Fuerteventura el curso 2017/2018, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites oportunos para la implementación y desarrollo de determinadas enseñanzas a seleccionar de entre las propias de las escuelas existentes de Arte y Diseño de Canarias, con el objetivo de que se inicie su funcionamiento en Fuerteventura para el curso académico 2017/2018.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0312 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los efectivos de la Guardia Civil.

(Publicación: BOPC núm. 367, de 18/11/16).

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los efectivos de la Guardia Civil, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. La dotación a los efectivos de la Guardia Civil de chalecos antibalas en número suficiente y en modelo y talla adecuados a cada género y morfología.

2. La modificación del nuevo Código Penal Militar que entró en vigor el pasado 15 de enero de 2016, excluyendo del ámbito de su aplicación al personal del Cuerpo de la Guardia Civil, excepto cuando se encuentren en misiones militares, pero no en su trabajo diario.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0115 Sobre medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios.

(Publicación: BOPC núm. 30, de 8/2/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Ampliar los recursos económicos destinados a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, incidiendo en medidas que faciliten el acceso de los jóvenes a un primer empleo, la formación y el aprendizaje profesional, y el fomento de vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes, como el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos empresariales liderados por jóvenes, entre ellas:

1.1.- *La intensificación del programa de fomento del emprendimiento, que acompañe y asista al emprendedor joven en el desarrollo y maduración de su idea de negocio como único aval en líneas financieras específicas.*

1.2.- *La elaboración de un programa de fomento de prácticas en empresas mediante incentivos directos a la contratación de jóvenes, propiciando una primera experiencia laboral como parte de la programación de las acciones de planes de formación y empleo para jóvenes del Programa Operativo de Empleo Juvenil, como primera experiencia en un entorno laboral.*

Para jóvenes egresados cualificados, seguir insistiendo en los programas de becas formativas de inserción laboral e incentivar los contratos en prácticas, para facilitar así su transición de forma efectiva a un puesto de trabajo de calidad.

1.3.- *La regulación de incentivos a la contratación estable destinados a empresas y autónomos, con la finalidad de favorecer la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años.*

1.4.- *El estudio de la posibilidad de deducciones autonómicas en el IRPF para el fomento del autoempleo, especialmente para jóvenes emprendedores menores de 30 años.*

1.5.- *La elaboración de un programa dirigido a los jóvenes estudiantes y jóvenes desempleados para que puedan adquirir experiencia profesional y conocimiento de un segundo idioma en Europa, requisitos importantes que facilitan al acceso a un primer empleo.*

1.6.- *La creación de centros de jóvenes emprendedores fomentado el coworking en todas las islas.*

2.- *Continuar con la implantación del Programa Enlaza, cuyo objetivo es mejorar la oferta de formación profesional para desempleados y para trabajadores.*

3.- *Seguir implantando de forma efectiva el modelo de formación profesional dual, cuyas bases están establecidas en el RD 1529/2012, propiciando una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional y favoreciendo una mayor inserción del alumnado, así como continuar ampliando la red de centros integrados de formación, al igual que favorecer medidas tendentes a conseguir un sistema integrado de orientación profesional que conecte la orientación del sistema educativo con la orientación del Servicio Público de Empleo Estatal.*

4.- *Aumentar la colaboración activa con los cabildos insulares en programas de formación del empleo joven de Garantía Juvenil.*

5.- *Para que, a su vez, inste al Gobierno de España a continuar, dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la flexibilización de los criterios de acceso de este sistema para que así pueda acceder el máximo número de jóvenes y a articular medidas que aseguren el control en la creación de empleo de calidad desde esta estrategia, así como hacer esfuerzos para que la difusión del Plan de Garantía Juvenil llegue al mayor número de jóvenes posible.*

6.- *Iniciar las acciones necesarias que permitan recuperar el Plan Integral de Empleo de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 1882, de 20/2/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular (PP) sobre “Medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios” (9L PNL/0115) presenta las siguientes enmiendas de adición:

Enmiendas de adición:

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España, para que en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, con los recursos propios de la Comunidad Autónoma y de los Presupuestos Generales del Estado, se elabore, planifique y financie una política de Fomento del Empleo Joven específica para Canarias.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que colabore activamente con los Cabildos Insulares en Programas de Fomento del Empleo Joven.

En Canarias, a 20 de febrero de 2017.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1914, de 20/2/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “*medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios*” (9L/PNL-115), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

A) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Dotar de más recursos económicos, en el marco del Fdcan, al Servicio Canario de Empleo con el objetivo de desarrollar un plan de actuación específico para la población en situación de exclusión social y riesgo de padecerla.

2. Destinar más recursos económicos a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, que permitan implementar un mayor número de líneas de actuación para contribuir a la empleabilidad de los jóvenes y facilitarles el acceso al mercado laboral.

3. Intensificar las medidas formativas (aprendizaje, cualificación, recualificación o reciclaje y becas prácticas) que aumenten las oportunidades para el acceso al mercado laboral y el mantenimiento del puesto de trabajo y favorezcan la mejora de la situación laboral y la recolocación en casos de pérdida del empleo.

4. Continuar impulsando acciones laborales (primera experiencia laboral mediante formación dual, programas de empleo-formación, etc...) que aumenten la calidad, la estabilidad del empleo, la mejora de la situación laboral de los jóvenes que se encuentran subempleados o en una modalidad de contratación no deseada y deseen fórmulas más estables.

B) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Recuperar el Plan Integral de Empleo para Canarias que cuente con los recursos económicos necesarios para desarrollar un Plan de empleo por parte del Gobierno de Canarias.

2. Aumentar los recursos económicos para Canarias en el marco del Plan de Garantía Juvenil.

Canarias, a 20 de febrero 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 1915, de 21/2/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 1922, de 21/2/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Enmiendas a la 9L/PNL-0115 sobre medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios.

Enmienda de modificación:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canaria, en seguir trabajando en medidas que faciliten el acceso de los jóvenes a un primer empleo, la formación y aprendizaje profesional, y el fomento de vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes, como el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos empresariales liderados por los jóvenes.

1.1. Enmienda de modificación:

Impulsar un programa de fomento del emprendimiento que acompañe y asista al emprendedor joven en el desarrollo y maduración de su idea de negocio como único aval en líneas financieras específicas.

1.2 Enmienda de sustitución:

Potenciar las prácticas no laborales en empresas y entidades como fórmula complementaria a incluir como parte final obligatoria en la programación de las acciones de planes de formación y empleo para jóvenes del Programa Operativo Juvenil, como primera experiencia en un entorno laboral.

Para jóvenes egresados cualificados, seguir insistiendo en los programas de becas formativas de inserción laboral e incentivar los contratos en prácticas para facilitar así su transición de forma efectiva a un puesto de trabajo de calidad.

1.3 Enmienda de sustitución:

Incentivar la contratación estable destinada a empresas y autónomos, con la finalidad de favorecer la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años.

1.4 Eliminar

2. Enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir con la implantación del Programa Enlaza, cuyo objetivo es mejorar la oferta de Formación Profesional para desempleados y para trabajadores e implantando dentro de la misma la FP Dual. Al igual, que seguir fomentando los planes y programas destinados a promover la orientación e inserción laboral del alumnado de FP, con la máxima colaboración con la Formación en Centros de Trabajo como también ampliar la red con las empresas colaboradoras.

3 Enmienda de modificación:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir impulsando de forma efectiva el modelo de formación profesional dual, cuyas bases están establecidas en el RD 1529/2012, propiciando un mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional y favoreciendo una mayor inserción del alumnado, así como a ampliar la red de centros integrados de formación profesional y de medidas tendentes a favorecer un sistema integrado de orientación profesional que conecte la orientación del sistema educativo con la orientación del Servicio Público de Empleo

Enmienda de adición

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a revisar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a seguir flexibilizando los criterios de acceso este sistema para que así puedan acceder el máximo números de jóvenes y a articular medidas que aseguren el control en la creación de empleo de calidad desde esta estrategia.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de febrero de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 1919, de 21/2/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios (9L/PNL-0115), presenta las siguiente enmienda de adición:

Enmiendas de adición

Se propone añadir al texto de la PNL un nuevo apartado con lo siguiente:

“4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a recuperar los fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias, definiendo partidas específicas dirigidas al colectivo de personas jóvenes desempleadas”.

En Canarias, a 21 de febrero de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0358 Sobre criterios de calidad, seguridad y confort en la prestación de servicios sanitarios por centros privados.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 15/2/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre criterios de calidad, seguridad y confort en la prestación de servicios sanitarios por centros privados, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Garantizar que la prestación de servicios sanitarios por los centros y establecimientos sanitarios de entidades privadas incluidos o a incluir en la Red Hospitalaria de Utilización Pública, y los no incluidos con los

que exista o pueda existir convenios para la prestación de servicios sanitarios, los llevan a cabo con, al menos, los mismos criterios de calidad, seguridad al paciente y confort que los prestados de forma directa por el Servicio Canario de la Salud. A estos efectos, el Gobierno modificará la normativa reglamentaria de homologación de estos establecimientos y centros sanitarios, estableciendo un periodo de adaptación a los mismos.

2.- Que en el plazo de seis meses desde la aprobación de este acuerdo estén publicados los procedimientos de contratación para los acuerdos con el sector sanitario privado para procesos de hospitalización de corta y media estancia.

3.- Que en dichos procedimientos de contratación se establezcan criterios de seguridad y calidad hacia el paciente en consonancia con los estándares y recomendaciones publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que sirven de referencia en el ámbito de la gestión pública.

4.- Iniciar a lo largo de 2017 los procedimientos para adaptar los convenios vigentes a los que hacen referencia los artículos 96 y 99 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 1916, de 21/2/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 1923, de 21/2/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 9L/PNL-0358 sobre los criterios de calidad, seguridad y confort en la prestación de servicios sanitarios por centros privados, presenta la siguiente enmienda de modificación (que consta en negrita).

1.- A garantizar que la prestación de servicios sanitarios por los centros y establecimientos sanitarios de entidades privadas incluidos o a incluir en la Red Hospitalaria de Utilización Pública, y los no incluidos con los que exista o pueda existir convenios para la prestación de servicios sanitarios, los llevan a cabo con, al menos, los mismos criterios de calidad, seguridad al paciente y confort que los prestados de forma directa por el Servicio Canario de la Salud. A estos efectos, el Gobierno **revisará** la normativa **que regula los requisitos que deben reunir los centros sanitarios para su homologación, estableciendo un periodo de adaptación para el cumplimiento de los mismos.**

2 [.....] **Se elimina.**

3.- **A garantizar que los Centros con los que se suscriban los contratos de prestación de asistencia sanitaria cumplan con los requisitos de Homologación establecidos en la correspondiente norma.**

4.- A agilizar a lo largo del 2017 los procedimientos para adaptar los convenios vigentes y **los contratos a formalizar** a los que hace referencia los artículos 96 y 99 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación sanitaria de Canarias al Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y **se podrá establecer que en dichos procedimientos de contratación se incluyan criterios de seguridad y calidad hacia el paciente en consonancia con los estándares y recomendaciones publicados por el Ministerio de sanidad, servicios Sociales y que sirven de referencia en el ámbito de la gestión pública.**

En el Parlamento de Canarias, a 17 de febrero de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 1920, de 21/2/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre criterios de calidad, seguridad y confort en la prestación de servicios sanitarios por centros privados (9L/PNL-358), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Se propone la modificación del apartado 2 de la PNL que quedaría con el siguiente texto en negrita:
“2. A que en el plazo de seis meses desde la aprobación de este acuerdo estén publicados...”

En Canarias, a 21 de febrero de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0361 Sobre las participaciones del Instituto Tecnológico de Canarias en el Instituto Tecnológico de Energías Renovables.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 15/2/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre las participaciones del Instituto Tecnológico de Canarias en el Instituto Tecnológico de Energías Renovables, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Proposición no de Ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Determinar la valoración económica de las participaciones del Instituto Tecnológico de Canarias en el Instituto Tecnológico de Energías Renovables.

2.- Una vez determinada esta valoración y tomando la misma como referencia, proponer al consejo de administración del Instituto Tecnológico de Canarias la venta de estas participaciones, preferentemente al Cabildo Insular de Tenerife.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 1918, de 21/2/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, a instancias de la diputada Socorro Beato Castellano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 9L/PNL-0361 sobre “Las participaciones del Instituto Tecnológico de Canarias en el Instituto Tecnológico de Energías Renovables” del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presentan la siguiente enmienda de adición:

1.- Diseñar una estrategia homogénea en relación a todas los activos o participaciones en empresas o parques que posee el ITC.

2.- En todo caso en las decisiones sobre la de optimización de recursos se tendrá en cuenta lo previsto en los estatutos sociales del ITC, priorizando la necesidad de potenciar el desarrollo del sistema productivo en la comunidad canaria, mediante el impulso y la coordinación de la investigación aplicada en Canarias, la transferencia de la tecnología disponible hacia el tejido empresarial de las islas y la participación en institutos tecnológicos específicos y sociedades con actividades similares.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de febrero de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

RECHAZADA. ENMIENDAS

9L/PNL-0360 Del GP Podemos, sobre inclusión de la Montaña de Tindaya en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 15/2/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre inclusión de la Montaña de Tindaya en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1913, de 20/2/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “*Inclusión de la Montaña de Tindaya en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco*” (9L/PNL-360), presenta las siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover que las Administraciones Públicas Canarias, sobre todo las implicadas como patronas de la Fundación Canaria Monumento a la Tolerancia en la Montaña de Tindaya, no empleen más dinero público del que hasta ahora se ha destinado al proyecto.

Canarias, a 20 de febrero 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 1917, de 21/2/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 1924, de 21/2/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 0360, presenta la siguiente enmienda de adición (en subrayado):

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias para que tramite la inclusión de la Montaña de Tindaya en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, incluyendo la realización del Proyecto artístico ideado por Eduardo Chillida.

2.- Instar a los cabildos y a los ayuntamientos de Canarias para que se adhieran a la propuesta de acuerdo.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de febrero de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

RETIRADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0132 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre regulación de las ayudas de emergencia social.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 19/2/16).

Presidencia

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2017, fue retirada la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre regulación de las ayudas de emergencia social.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9752, de 14/12/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario

Nacionalista Canario, sobre “*Regulación de las ayudas de emergencia social*” (9L/PNL-132), presenta las siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: Se sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a, una vez aprobada la nueva Ley de Servicios Sociales de Canarias, proceder a desarrollar reglamentariamente, lo antes posible, las ayudas de emergencia social como prestaciones esenciales y garantizadas del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias.

Canarias, a 13 de diciembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

MOCIÓN

RETIRADA. ENMIENDAS

9L/M-0008 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre el Fondo de Desarrollo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (I-17).

(Publicación: BOPC núm. 404, de 19/12/16).

Presidencia

En sesión del Pleno, celebrada los días 20 y 21 diciembre de 2016, fue retirada la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre el Fondo de Desarrollo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (I-17).

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 30 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 9872, de 19/12/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada Concepción Monzón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación sobre “Las medidas de política general que estima adoptar el Gobierno de Canarias relativo al Fondo de Desarrollo de Canarias”, formulada por el Grupo Parlamentario Popular:

Enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a que para la asignación de los recursos resultantes de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas quede afectada a gastos en funciones 23. Servicios Sociales y promoción social (15%), 24. Fomento del empleo (20%), 31.Sanidad (50%) y 32.Educación (15%) con el objetivo de dar cobertura a los servicios públicos esenciales en todas las Islas Canarias, de manera que puedan ser destinado a programas concretos, de cobertura o de actuación o se afecten al desarrollo de proyectos a realizar por la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos y Ayuntamientos, así como por las Universidades.

En el Parlamento de Canarias, a 19 de diciembre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 9884, de 20/12/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento, en relación a la Moción consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre el Fondo de Desarrollo de Canarias, (I-17) (9L/M-0008), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

Se propone sustitución del texto de la Moción por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Destinar los créditos consignados en el Programa 943A “Fondo de Desarrollo de Canarias” en los Presupuestos de Canarias para 2017, a incrementar la dotación de los servicios públicos fundamentales en la siguiente cuantía:

- 60 millones de euros destinados al Servicio Canario de Salud
- 12 millones de euros destinados a servicios educativos públicos
- 6 millones de euros destinados al Programa 231M “Atención a personas en situación de dependencia”
- 1 millón destinado al Programa 231N “Atención a personas con discapacidad”
- 1 millón destinado al Programa 231I “Fomento de la inclusión social”

2.- Destinar el resto de los créditos del Programa 943A “Fondo de Desarrollo de Canarias”, que no se afecten a incrementar la dotación de los servicios públicos fundamentales, a políticas de empleo y a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias y que incluirá la financiación actividades de I+D+i.

Los créditos destinados a políticas activas de empleo atenderán especialmente a aquellas comarcas y municipios donde el porcentaje de desempleados sea mayor y las condiciones socioeconómicas más deterioradas.

Los créditos destinados a un plan de inversiones estratégicas, en el caso de que el Gobierno decida un reparto territorial de estos recursos, éste se guiará por los criterios establecidos por la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias para la distribución de los recursos del REF entre islas y municipios, donde el criterio poblacional es el determinante”.

En Canarias, a 19 de diciembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

CONTESTACIÓN

9L/PO/P-0412 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre los proyectos de inversión de nuevos centros educativos en los presupuestos de 2016 para Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 12/2/16).

(Registro de entrada núm. 9646, de 7/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre los proyectos de inversión de nuevos centros educativos en los presupuestos de 2016 para Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS EN LOS PRESUPUESTOS DE 2016 PARA FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En los presupuestos de 2016, figuran como proyectos de inversión dos nuevos centros educativos en Fuerteventura, el CEIP Villaverde y el CEIP Morro Jable:

Proyecto	Denominación
10600044	CEIP Villaverde la Oliva

El nuevo centro educativo se encuentra en fase de adjudicación. Celebradas ya las mesas de contratación, la empresa propuesta para su adjudicación cuenta con diez días de plazo para presentar la documentación requerida, finalizando dicho plazo el próximo lunes 5 de diciembre.

Proyecto	Denominación
156G0235	CEIP Morrojable

Con cargo a la partida presupuestaria este año se adjudicó el contrato de redacción del proyecto de ejecución y de instalaciones. Conforme a lo estipulado en el contrato, el proyecto debe entregarse a esta Dirección General antes de finalizar el año.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias

